

ECONOMIST & JURIST



Eduardo Rodríguez de Brujón y Fernández

Socio director de Quercus-Superbia Juridico, miembro de Legal Touch y profesor de ISDE.

Doctrina STS de 3 de febrero, 15 de junio, 1 y 7 de julio de 2020 sobre Bankpyme y Caixabank

- La legitimación pasiva de Caixabank para ser demandada por los clientes de Bankpyme en defensa de sus derechos como inversores, quebranto del deber de información y consecuencias del defectuoso asesoramiento al cliente

Este año 2020, el Tribunal Supremo ha dictado diversas sentencias de fechas 3 de febrero de 2020, 15 de junio de 2020, 1 y 7 de julio de 2020, y todas ellas tienen un denominador común: El letrado vencedor en los recursos de casación es Eduardo Rodríguez de Brujón y Fernández, **la parte vencida en todos los recursos de casación en Caixabank** y los actores son siempre clientes de Caixabank.

Todas las demandas interpuestas por los actores que dan lugar a los recursos de casación resueltos por el Tribunal Supremo tenían como fondo del asunto dirimir sobre la **legitimación pasiva de Caixabank para ser demandada por los clientes inversores en productos bancarios tóxicos colocados por Bankpyme** y la devolución por parte de Caixabank a sus clientes, el capital invertido en los bonos de la empresa Fergo AISA y los intereses legales devengados desde que se realizó la contratación del producto bancario..

Lo cercanía en la fecha en que se han dictado las cuatro sentencias y la similitud de los fundamentos de derecho que existe entre las dos primeras de fecha 3 y 15 de junio de 2020 y las de 1 y 7 de julio de 2020, hacen que el fallo de la res ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |